

CONTROL INTERNO



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DIRECTIVAS PRESIDENCIALES 02 DE 2015 Y 01 DE 2016

Las entidades públicas
están obligadas a:



- Reducción de gasto en Comunicaciones.
- Reducción de gastos generales.
- Reducción de Gastos de Nómina y de contratación por servicios personales.
- No se pueden modificar estructuras administrativas ni plantas de personal.
- Instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua.
- El seguimiento estará a cargo de la Secretaría General, acompañada por la Oficina de Control Interno (OCI).